Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 07 de agosto de 2018.-

Señor:
ALBINO FERRER ARAUJO, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 08:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 25/2018**, para la **"ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA" ID: 346.164/2018**, previsto en el Rubro 390 (Otros Bienes de Consumo), del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Sra. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.
- Sra. Adriana Villamayor de Curiel, Jefa Interina de UOC.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**346.164.-**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 25/2018.-**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítem.-**

EMPRESA QUE SE PRESENTO AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2370368-7	Gs. 154.950.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	CUMPLE

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DPTC
JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el carta de invitación, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta presentada que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	**2370368-7**	Gs. **154.950.000**

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL LA CARTA DE INVITACION (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de del último año: 2017.- **.Análisis** -Ratio de Liquidez -Endeudamiento -Rentabilidad	**CUMPLE**
	.Experiencia: - Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes objeto de llamado) -Experiencia mínima de 1 año por monto del 40% del total ofertado.	**CUMPLE**

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Karim Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO DPTC JURIDICO

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la **Carta de Invitación** y de conformidad al inciso c) **del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución DNCP N° 522/2015**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION de los ítems 1 y 2** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA"** a la firma **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA**, con **RUC N° 2370368-7,** por un monto total de **Gs. 154.950.000 (Guaraníes: Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil)**, I.V.A. incluido.

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente las personas citadas precedentemente.-

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · U.O.C. · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · DPTC JURIDICO

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo